

López Díaz, María (ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)*, Madrid, Sílex Ediciones, 2021, 422 págs. ISBN: 9788418388699

La obra que reseñamos se plantea en tres partes que reúnen once trabajos de autores y autoras de áreas afines y complementarias –Historia Moderna, Historia del Derecho–, tal como el tema requiere y como va siendo cada vez más frecuente gracias a un evidente acercamiento en los modos de ver, analizar e interpretar el marco legal de la monarquía moderna y las instituciones que lo gestionaban. Como también va siendo cada vez más habitual abordar temáticas comunes a las dos monarquías ibéricas, no en vano la vecindad geográfica e histórica con Portugal no recomienda, sino que obliga, a estudios comparativos que pueden hacerse a partir de las evidentes similitudes –lo que incluye a la documentación que fundamenta las investigaciones– y de tradiciones historiográficas compartidas y, sobre todo, ambas se han beneficiado de la reorientación vivida en las últimas décadas en materia de estudios políticos.

Estas positivas confluencias se explican y justifican en la introducción de la obra firmada por María López Díaz, en la que incide en abordar desde una perspectiva comparada “una visión enriquecida que ayude a comprender en toda su complejidad los respectivos reformismos –o ‘vísperas’– que anuncian parte de los cambios introducidos por el reformismo, como también las transformaciones y mudanzas trascendentales que después traerá consigo la Ilustración en lo jurídico y lo político” (pp. 11-22). Este objetivo no se intenta cumplir desde un enfoque centrípeto y con la mirada en los respectivos poderes cortesanos, sino mediante la observación de niveles territoriales, periféricos, de frontera, donde, de forma mucho más realista y práctica, se puede apreciar el grado de implantación o de cumplimiento de los mandatos de los monarcas y sus gobiernos, una perspectiva complementaria, que no opuesta, a la que se ha ofrecido desde una visión central.

En el primer bloque de los tres en que se organiza el libro se reúnen cuatro trabajos que responden al enunciado general “Reformismo hispano: instituciones y dinámica política”, donde se proponen estudios institucionales centrados en el período de gobierno de Felipe V, con la salvedad del último, cuyo recorrido finaliza en los años centrales de Carlos III. María López Díaz se hace cargo de un tema institucional del que es especialista, la intendencia de Galicia, un organismo crucial del reformismo en un territorio que vivió de forma tangencial la Guerra de Sucesión. Luego de un denso estado de la cuestión sobre las intendencias, la autora subraya que “es necesario reconsiderar el tema desde los escenarios locales y provinciales”, atendiendo no solo al “cúmulo de atributos y jurisdicciones otorgados al nuevo agente”, sino a los individuos que lo ostentaron, militares o ministros del ámbito hacendístico, cuando la intendencia conllevaba ejercicio de justicia; Galicia tiene el especial interés de ser un territorio de señorío con escaso poder de la monarquía en niveles locales, pero con una consolidada representación de esta a través del Gobernador y de la Real Au-

diciencia: las tensiones dimanadas de la nueva institución constituyen el gozne de este capítulo (“La intendencia gallega y su contestada implantación (1718-1719): ecos de la tensión entre ‘justicia’ y ‘administración’”, pp. 59-116). En la misma línea y con respecto a la misma institución hallamos el capítulo firmado por Eduardo Cebreiros Álvarez, que lleva por título “Las nuevas instituciones implantadas en el reinado de Felipe V: algunos problemas iniciales desde la perspectiva municipal” (pp. 117-152); el trabajo se ocupa en examinar cómo se recibió la figura del intendente en el consistorio de la ciudad de A Coruña, designada como sede de la intendencia de Galicia, si bien las resistencias y los obstáculos puestos a esta innovación borbónica y a sus amplias competencias fueron compartidos por otras oligarquías municipales; la documentación herculina le permite ver de primera mano las motivaciones profundas de la oposición.

El capítulo de Julio D. Muñoz Rodríguez se centra en años clave de la Guerra de Sucesión, en un territorio convertido en frontera, marcado por las necesidades y urgencias bélicas y la necesidad del primer Borbón de un control lo más directo posible de los recursos movilizables, lo que solo podía hacerse a través de métodos ejecutivos: esto se consigue en este trabajo con el estudio de la práctica de dos agentes borbónicos encargados de administrar el dinero y los soldados (“Las escamas del Leviatán: el tesorero provincial y los comisarios de guerra en la construcción de la frontera murciana durante el conflicto sucesorio (1705-1712)”, pp. 25-58). En cuanto a las páginas de María del Carmen Irlés Vicente, se dedican a una villa castellana de mediano porte y amplio término rural, dotada de un corregimiento: el estudio se centra en la definición del perfil de aquellos hombres que lo ocuparon desde el inicio del reinado de los Borbones, observando su experiencia previa, su origen social y su formación y educación, las valoraciones de sus cualidades y deficiencias, así como las trayectorias posteriores (“La presencia del poder real en tierras vallisoletanas durante el siglo XVIII: los corregidores de Olmedo (1700-1777)”, pp. 153-189).

El segundo bloque temático es el dedicado a Portugal. Se compone de cuatro capítulos, dos de los cuales tienen similar cronología, abordando el período anterior al terremoto de 1755, que obligaría a reconducirlo todo. El capítulo obra de José Manuel Louzada Lopes Subtil lleva por título “Del pre-reformismo al reformismo pombaliano. En las vísperas del reformismo: el gobierno de los favoritos y de la cámara regia (Portugal, 1667-1750)”; se fija la atención en el epicentro mismo del poder, el de los reyes y el de sus respectivos validos o allegados de confianza, hasta el punto de poder hablarse de una administración “presencial”, “doméstica” y “pasiva”, que tendría que reformarse en el reinado de D. José para convertirlo en un gobierno ministerial y político gestionado a través de secretarías (pp. 193-221). El que lleva la firma de Nuno Camarinhas aborda la fase de implantación de las intendencias; como en España, en Portugal existía la figura de los corregidores, cuyas competencias y atribuciones eran similares, y por lo mismo, los problemas también lo fueron: el autor incide en el reclutamiento de quienes ejercieron los nuevos cargos, su posición en el *cursus honorum*, concluyendo tras su análisis que el factor personal fue relevante, por lo que solo “vislumbramos débiles signos de un nuevo cuerpo en construcción, pero el peso de la continuidad todavía se superpone” (“Reformas administrativas en la primera ilustración portuguesa. Intendentes y superintendentes entre 1690 y 1750”, pp. 223-241).

En cuanto al capítulo de João Manuel Oliveira de Carvalho, plantea un estudio con referencia a un tipo de crisis infrecuente en la Europa moderna, la generada por

una gran catástrofe, la del terremoto de 1755, demográfica, económica y mental, capaz de afectar, incluso materialmente, a las estructuras del poder; el trabajo expone cómo, ante una primera sensación de impotencia ante la magnitud del impacto, fue preciso reorganizar uno de los elementos clave de la gestión del imperio comercial portugués, en un momento en el que la recuperación de los recursos era esencial (“La regeneración de la Alfândega de Lisboa en el contexto del terremoto de 1755”, pp. 269-294).

José Damião Rodrigues estudia en sus páginas la aplicación en la periferia más literal, las islas atlánticas, de una instancia judicial, el *juiz de fora*, equiparada a los jueces ordinarios en términos de estatuto y atribuciones y clave en la administración judicial del Portugal continental; implantados en 1561 y reformados en 1766 en número y competencias, los *juizes* tuvieron que adaptarse a la realidad local dominada por las cámaras municipales, pero fueron fundamentales en la organización y recaudación de impuestos, función que acumularon a la judicial, y en la comunicación entre las islas y Lisboa, lo que no se hizo sin tensiones (“Entre la corona y el poder local: Los ‘juízes de fora en las Azores (siglos XVII y XVIII)”, pp. 243-268).

Del tercer bloque, titulado “Nobleza territorial y elites locales”, destaca el hecho de que los tres trabajos que lo integran incidan en la diversidad de las noblezas, tituladas o no, y de las elites, entre territorios y en un mismo territorio, lo que, no por conocido ha calado a fondo en la historia social y política hispánicas, siendo frecuente todavía que se hable de forma global. Son precisamente las diferencias lo que marcaba a las noblezas y de las elites civiles provinciales: no solo de peso relativo en la población y de relevancia económica en las estructuras rurales y urbanas, sino de valoración social y de mayor o menor dificultad de acceso a los resortes del poder más allá del entramado señorial.

Como bien se subraya en el balance bibliográfico exhaustivo realizado por Antonio Presedo Garazo sobre las casas nobiliarias e hidalgas gallegas, el problema radica en la documentación disponible –menos de la que debería estar, al seguir la mayor parte en archivos privados–, en su fragmentación motivada por herencias y repartos, y en su sesgada conservación, lo que ha limitado a una parte de la bibliografía que el autor expone; su útil artículo incide en uno de los aspectos concretos que está sin resolver y que merece, como él mismo indica, una especial atención, lo que completa con orientaciones al respecto (“Nobleza provincial y carrera militar en Galicia durante el siglo XVIII: un balance pendiente”, pp. 333-378). El tercero de los capítulos, el de María Seijas Montero realiza un ejercicio sobre otra de las dimensiones de la sociedad nobiliaria gallega, mediante un acercamiento a una familia notable, la de los Porras, precisamente utilizando fuentes alternativas al archivo familiar (“Lazos familiares y estrategias de poder durante la primera mitad del siglo XVIII: el ejemplo de los Porras”, pp. 379-404).

Dejamos para el final el trabajo firmado por David Bernabé Gil sobre Valencia, en el que, planteando precisamente la diversidad, se atiende “a las categorías internas que pueden detectarse en su composición, desde un plano jurídico-formal”, eludiendo las clasificaciones referidas a “su poderío económico y político o con su universo mental y cultural”, una perspectiva que sin duda es esencial, y que es resuelta a través de “procesos de milicias” o pleitos de hidalguía; esto permite ver desde las diferencias a través de la autopercepción de las familias y de su ajuste o no a las categorías pre y posforales (“De la diversidad a la homogeneidad de la nobleza hispana no titulada desde el observatorio valenciano (siglos XVII-XVIII)”, pp. 297-332).

Finalmente, es de interés subrayar que cada capítulo aporta una abundante bibliografía específica y que la base documental utilizada en cada uno procede en gran medida de archivos locales o territoriales, lo que refuerza la visión amplia que el libro plantea en el modo de abordar los cambios políticos del siglo XVIII ibérico.

Ofelia Rey Castelao  
Universidad de Santiago de Compostela  
[ofelia.rey@usc.es](mailto:ofelia.rey@usc.es)